

tes á la visita de mujeres pérdidas; pero creia urgente la fundacion de una direccion especial de señoras para cada prision.

## CAPITULO XXI.

### *Trabajos preventivos y reformadores.*

El reverendo C. L. Brace, secretario de la sociedad neo-yorkina de socorros á los niños, habló sobre el modo de prevenir los crímenes en la edad juvenil; dijo que la ignorancia, era la adversaria de la vida y de la propiedad, y que era preciso instruir á la niñez.

La primera influencia que debia ejercerse con ellos, era la simpatía, y el no encontrarla es lo que conduce á los niños al abandono y la prostitucion, lo cual no sucederia si viesen la solicitud en su favor de las personas acomodadas, haciéndose así ménos susceptibles á las tentaciones del crimen. La segunda influencia era la educacion á todo trance, para inculcarles hábitos de trabajo, puntualidad y exactitud; esa educacion debia ser gratuita y obligatoria. La disciplina vendria así, y haria de los educandos fieles observantes de la ley; era preciso tambien hacerlos industriosos, y dar á la religion gran parte en su mejoramiento. Dijo que en muchos casos era tambien conveniente alejar á los niños de las grandes ciudades, enviándolos á las provincias. Así rompien con las costumbres de sus malos compañeros, y podia convertírseles en miembros de clases respetables en las poblaciones cortas.

Entre las ventajas ya indicadas, este plan tenia sobre los grandes establecimientos la de ser muy econó-

mico, y de destruir las aglomeraciones de criminales matando el pauperismo hereditario. Habló largamente de la constitucion de la sociedad á que pertenecia, y de la colocacion de niños que se envian desde New-York al Oeste, caridad bien entendida y poco dispendiosa.

La Srita. Mary Carpenter, leyó un discurso sobre las escuelas industriales. El sistema de estas escuelas ya ha sido descrito; bastarán pocas palabras mas para conocerlo bien. Los niños díscolos sufren catorce dias de prision previa; estas escuelas deben ser establecidas por la filantropía privada, bajo la vigilancia de un secretario de Estado, y señalando el gobierno una suma determinada por cabeza, por todo el tiempo de la permanencia de un niño. Cada escuela podria recibir 50 ó 60 alumnos, ó si hay mas dividirlos en casas separadas. La industria ocupa la parte principal del tiempo de los niños, y á las niñas se les enseña las ocupaciones de la vida doméstica; hay horas de recreo, y premios á los de mejor conducta; todos los trabajos se adoptan con acierto á las diversas capacidades, y no se les trata con poca ni mucha indulgencia. Mencionó el caso de 70 niñas completamente reformadas en cuatro años, solo una habia persistido en el mal, las otras se habian colocado y aun casado bien; sobre todo, dijo, el crimen ha desaparecido por completo en todos esos establecimientos, aunque habian recibido á jóvenes que ya habian entrado á las cárceles varias veces, y siempre se habia obtenido éxito muy satisfactorio en algunos de ellos. Miss Carpenter aseguró que era de público interes que se adoptase su sistema, que era



altamente económico y cristiano, y que la nación debía hacer múltiples esfuerzos por reformar á la juventud perdida.

Mr. J. A. Frote, habló del éxito de la escuela de reforma en Ohio, y de que cada vez daba mejores resultados.

Mr. Vaucher-Crémieux, de Suiza, dijo que en las escuelas de reforma se destruía el germen del crimen; en ciertas colonias agrícolas casi nadie había dejado de regenerarse.

Mr. Hendrickson, habló del éxito obtenido por una escuela del Wisconsin, regida como una casa de familia.

Mr. Howe dió interesantes detalles sobre la escuela de Reforma del Ohio.

Mr. Bournat, habló de dos clases de establecimientos de reforma en Francia, las penitenciarías y las colonias correccionales: las primeras sirven para las prisiones de ménos de dos años, así como para los jóvenes vagabundos; á las segundas van los sentenciados á penas mayores y los rebeldes de las penitenciarías. La prision celular de la Roquette recibe á los menores de diez y seis años; si su conducta es buena, son puestos en libertad y se les enseña un oficio; tienen premios si se distinguen, y son enviados á las penitenciarías en caso de mala conducta.

Mr. Marshall, describió una escuela de niños en Feltham y otra de niñas en Hampstead; en la primera se les instruye en las artes prácticas; en la segunda, en el servicio doméstico; en ambos se les da educacion escolástica y religiosa.

Sir I. Forvell Buxton dijo que en Inglaterra el ar-

resto de los jóvenes delincuentes debía reducirse á ménos de diez y ocho meses; la facilidad para enviarlos fuera no es tan grande en Inglaterra como en América, por la mayor densidad de la poblacion.

Mr. Boker, refirió las dificultades de instalacion de las escuelas reformadoras. En 1856, el parlamento dió una ley para establecerlas en todo el país, siendo el resultado rebajar los delincuentes jóvenes de 14 á 8,000.

El baron de Holtzendorff, de Prusia, dijo que la educacion obligatoria estaba adoptada en Alemania, y que así no se veian en Berlin los espectáculos que en Lóndres; los niños de doce años no son castigados por los magistrados, sino por los maestros de escuela. De ahí á los diez y ocho, van á las escuelas reformadoras bajo la vigilancia de particulares, y allí están hasta los veinte años; es de opinion que se debe dar á los niños un tratamiento adecuado y progresivo; en Alemania se cree que no basta detenerlos en una escuela, sino darles una carrera, y que niños y niñas son obligados á leer dos veces por semana; esto era en el período mas peligroso; el gobierno prusiano se ocupa actualmente de este asunto.

El Dr. Guillaume, de Suiza, dijo que la educacion desde la menor infancia prevenia el crimen, que podia ser manía hereditaria. Los niños descuidados no son responsables de su inmoralidad; colocarlos en casas cristianas le parecia mejor que enviarlos á escuelas de reforma; en Suiza hay unas ochenta instituciones de este género, manejadas como casas de familia; apenas un diez por ciento seguian siendo malos; el resto se reformaba completamente.



Mr. Wells dijo que era bueno regalar campos de cultivo á los mejores alumnos de las escuelas reformadoras.

El reverendo Mr. Cromblehole dijo que las medidas descritas por el baron Holtzendorff eran excelentes, y que pensaba debian adoptarse por economía.

Mr. Aspinall dijo que ante todo debia educarse á las familias para obtener buenos niños, y que esto era tambien un deber de filantropía.

Sir Walter Crofton dijo que abundaba en las mismas ideas.

El Dr. Marquearden, el Dr. Guillaume y el reverendo Mr. Cout, disertaron sobre el destino que se daba á los hijos ilegítimos en las prisiones de mujeres.

Mr. Ford dijo que en Inglaterra los institutos reformadores habian permanecido estacionarios diez años; pero que en el mismo período habian subido de cuarenta á mas de noventa, lo cual probaba su evidente necesidad.

## CAPITULO XXII.

### *Sistemas penitenciarios.*

§ 1º El sistema irlandés de conviccion, explanado por Sir Crofton.

Este sistema tiende á demostrar á los criminales la conveniencia de sus castigos reformadores, y á probarles que de ellos mismos depende su bienestar y á clasificarlos. Esta clasificacion es resultado de un sistema de señales de inteligencia, celo y trabajo; los mas criminales necesitan mas cuidados, dándoles me-

dios de trabajar, para evitar la ociosidad y hacer que ganen algun dinero; despues de vivir en una celda, pasan á la vida comun con sus compañeros, ya moralizados por un ministro; siguen observándose los cambios de carácter que ofrecen, y se les hace ascender en gerarquía á medida que lo merecen; luego pasan á una prision intermediaria entre la reclusion y la libertad, y que ha producido excelentes resultados, saliendo de ahí hombres honrados y trabajadores; todo trabajo penal está prohibido.

Este sistema es poco costoso; algunos presos reciben la libertad condicionalmente, sin que esto dé motivo á evasiones, pues la policía registra sus domicilios y ocupaciones, y el que se porte mal vuelve á ser encerrado hasta la espiracion de su condena. Sir Walter dijo que los presos mas distinguidos por su buena conducta eran tratados con respeto y confianza. Citó el caso ocurrido en una prision, muy curioso, y dijo que era muy difícil encontrar un reincidente. Los presos á perpetuidad eran mantenidos en prision celular diez años, y luego entraban á la vida comun de todos los presos, hasta obtener la indulgencia del gobierno.

§ 2º Cárceles irlandesas de ciudad ó de condado, descritas por el Hon. C. F. Bourke y otros.

El arreglo de estas prisiones está confiado á casas de superintendencia, compuestas cada una de doce caballeros de posicion social é influencia en sus respectivos condados, elegidos por los grandes *juries*. Hace poco tiempo que el parlamento votó una ley para uniformar su gobierno interior. Todos los presos, jóvenes y adultos, tienen escuela en la cárcel; mu-



chos aprenden ahí á leer y escribir; dos veces á la semana los visita personalmente un médico; tres sacerdotes de distintas sectas son los capellanes. La gran dificultad está en preservar de mal contacto á los ébrios y á otros, condenados apenas á veinticuatro horas de cárcel. Se les dan sin embargo buenas camas, algunas de las cuales han sido ocupadas mas de cien veces por un mismo preso. Mr. Bourke creia por lo mismo que se les debia imponer otra pena que trastornase ménos las cárceles.

§ 3º Sistema inglés de conviccion, descrito por el mayor C. F. Du Cane.

El mayor Du Cane hizo una comparacion entre el número de los presos condicionalmente puestos en libertad, y el de los crímenes cometidos; afirmó que los sentenciados á perpetuidad obtenian igual gracia del secretario de Estado despues de veinte años, y que el número de los reincidentes no era digno de tomarse en consideracion, siendo apenas de 2 por ciento al año.

El ideal suyo seria que nunca los hubiese, y que esa enfermedad social se limitase y aun localizase mientras desaparecia. De las cárceles inglesas salen de 1,600 á 2,200 mecánicos perfectamente enseñados. Se les señala un sueldo conveniente, conforme á sus méritos; el obrero, sin embargo, no tiene obligacion de enviar nada á su familia, pero esta puede valerse de la intermediacion de las superintendencias para lograrlo; esas sumas se les van dando en cantidades cortas. Los presos van adquiriendo nuevas categorías segun su mérito; si están descontentos pueden apelar por grados hasta al secretario de Estado. Las apela-

ciones al director son frecuentes; pero si no son motivadas, se les castiga.

§ 4º Cárceles inglesas de ciudad y de condado, descritas por el capitan Armitage, el Dr. Monat y otros.

Dijeron que la mayoría de los presos en Walcefield, tenian condenas de pocos dias, y que muchos salian el sábado para volver el lunes. El mayor plazo es de dos años. La mayor parte deben su prision á la intemperancia. El trabajo penal era empleado, pero no como castigo, sino para mantener la disciplina; cerca de las prisiones hay casas de industria para ocupar á los detenidos. Algunos ganaban hasta una libra esterlina por semana. Tambien hay una casa donde se enseña á las mujeres el servicio doméstico, y se les solicita constantemente para casas particulares. La cárcel tiene biblioteca adonde van todos los presos que quieren; hay capellanes protestantes y católicos.

El arzobispo Manning dirigió al Congreso un informe sobre la enseñanza religiosa en las prisiones para que hubiera igualdad de privilegios en todas las sectas, diciendo que esperaba sobre este asunto una resolucion del Parlamento. Proponia que los capellanes no fuesen pagados. Hay 109 cárceles donde no entran los ministros católicos.

Las observaciones del arzobispo fueron aprobadas, y el Dr. Monat dijo que si solo un católico habia en una cárcel, debia recibir enseñanza conforme á su fé.

Apareció de varios informes que en casi todas las cárceles de condados hay trabajos penales, y tambien industriales. En algunas se hace ganar á los presos algun dinero.



§5º Sistema de prision escocesa, descrito por Mr. J. Monclure.

No hay mas que una cárcel general en Escocia. Las condenas son de tres años abajo, y las mas considerables, despues de nueve meses de obras públicas, van á expiarse á las cárceles inglesas. Se emplea el sistema usado en Perth. Las cárceles de condado reciben presos de veinticuatro horas hasta nueve meses de plazo, aunque á veces era necesario retenerlos mas tiempo, en cuyo caso su estancia es pagada por el gobierno. Los deudores civiles y criminales son confinados á esas cárceles. El trato varía segun las sentencias. No está permitido el castigo corporal, excepto en ciertos casos, y solo con los niños. El trabajo penal se usa, y los presos pagan la mitad de su manutencion. Se les enseña artes y oficios gratuitamente. Se les gratifica segun su industria, ganando algunos de 5 chelines á 4 libras mensuales; una porcion de esta suma se les da, y se guarda la otra. Al salir de la cárcel se les da, si presentan un certificado de la policia sobre la honestidad de sus nuevas ocupaciones. La policia es admirable, anima á los que aspiran al bien, y contiene á los malos y viciosos. La superintendencia general de las cárceles la tiene un tribunal de Edimburgo; dos veces al mes las visita, y provee á las necesidades, quejas, demandas, &c., de los presos.

§ 6º Sistema belga de cárceles, descrito por Mr. Stevens.

El sistema celular se emplea en casi todas las prisiones belgas, con dos grandes ventajas: se separa el estudio y el tratamiento de cada reo, y la disciplina se

adapta á cada uno. Considera la variacion en el trato una necesidad tanto física como moral. El sistema celular preserva la dignidad del hombre, y le deja toda su responsabilidad. Se evita el contagio moral; se provocan con la soledad la reflexion y el arrepentimiento. En una palabra, cree que ese sistema llena todos los objetos del castigo: represion, expiacion, prevencion, y reforma. Se les hace cada vez ménos duro con la costumbre. En consecuencia este sistema equivale á minorar el plazo de la reclusion, lo cual es muy útil. Todos los obstáculos han sido removidos rápidamente en Bélgica, y con magníficos resultados. Los reincidentes son apenas 4½ por ciento, miéntras ántes eran 68 por ciento. Por último, Mr. Stevens afirma que el número de presos ha bajado en Bélgica, en los últimos seis años, de 7 á 4,000, resultado debido al sistema celular.

§ 7º Sistema ruso de prisiones, proyectado pero no puesto aún en práctica, descrito por el conde Sollohub.

El conde Sollohub expuso un nuevo sistema de penitenciarías completamente original; seria muy largo explicarlo, por lo cual hizo distribuir á los miembros del Congreso un folleto especial.

§ 8º El sistema frances de prision, explicado por Mr. Bérenger.

En Francia se agita mucho ahora este asunto, y la Asamblea ha nombrado una comision para informar acerca de las reformas necesarias. De esa comision es diputado Mr. Bérenger. Dijo que el sistema dominante tenia este carácter: los jóvenes son detenidos en cárceles de reforma, á los hombres que cometen un primer crimen se les moraliza, y á los demas se les acondi-



seja y obliga á no reincidir. Dijo que el sistema celular contaba muchos partidarios.

§ 9º Sistema suizo de prisiones, descrito por el Dr. Guillaume.

En Suiza, despues de varias experiencias, se ha adoptado el sistema Crofton.

§ 10º Sistema italiano de cárceles, descrito por el conde de Foresta.

No hay un sistema uniforme en Italia, pero el rey ha nombrado una comision para efectuarlo. La preferencia de dos miembros de esta comision está por el sistema irlandés ó Crofton, pero no eran esas las ideas de los otros. El conde dijo que el sistema celular no se avenia bien con el carácter italiano; actualmente se encarcela á los reos en galeras, están encadenados, pero los de buena conducta son enviados á colonias agrícolas en las islas.

§ 11º Sistema aleman de prisiones, descrito por Herr Ekert y el Dr. Warrentrop.

Herr Ekert dijo que el castigo corporal estaba abolido, establecida la prision celular y libertamiento condicional, y bien organizada la vigilancia de policia. Han dado excelentes resultados las prisiones separadas para hombres y para mujeres; ántes la mayor prision celular en Baden era de diez años; posteriormente se ha fijado en tres. Se han visto reos viviendo trece años en reclusion sin inconveniente. Los reincidentes eran muy raros entre los que habian sufrido muchos años de castigo, y se habian visto los benéficos resultados del cuidado físico y moral. No hay estadísticas criminales en Alemania; todos los presos, con rarísima excep-

cion, pueden soportar la reclusion celular sin inconveniente.

El baron de Holtendorff felicitó á Herr Ekert por los resultados obtenidos en Brucsal; pero dijo que ya la opinion general en Alemania era aplicar la reclusion celular en casos de pena corta, y el sistema de Crofton en los demas.

El Dr. Warentropp contradijo esa aseveracion. En Baden, en Frankfort, en Württemberg, Hannover, Hesse y Baviera ha sido adoptado el sistema celular, y el no haberse generalizado completamente era cuestion de hacienda. Baviera tiene una magnífica y utilísima prision celular; y el estudio demostraba que este es el mejor sistema.

§ 12º Sistema holandés de cárceles, descrito por Mr. Ploos van Amstel.

En Holanda se aplica el sistema celular belga, siendo la mayor reclusion dos años. Los presos tienen varias industrias que les evitan la indigencia. Ha visitado él mismo á muchos presos en una de las cárceles de Amsterdam, y sobre todo les encontró en mejores condiciones higiénicas, morales y físicas.

§ 13º Sistema sueco de prisiones, descrito por Mr. Almquist.

En Suecia se presta mucha atencion á la reforma penitenciaria. El sistema celular tiene muchos adversarios. Los presos se portan mucho mejor con este sistema que en las cárceles colectivas.

§ 14º Sistema austriaco de cárceles, descrito por el Dr. Trey.

En Austria se practica el sistema colectivo sin dis-



tincion alguna. Tratóse de introducir el sistema belga, pero se ha dado por fin preferencia al irlandés. No se ha puesto en práctica la libertad condicional.

§ 15º Sistema de prisiones en la India, descrito por el Dr. Monat y otros.

Yase ha explicado en la primera parte, capítulo XVI. —Nada hay que decir despues de la lucida descripcion de Mr. Monat.

§ 16º Sistema de cárceles en los Estados-Unidos, explicado por el Hon. José R. Chandler, el general Pilsbury y otros.

Advirtióse que por la completa independencia de los Estados entre sí era imposible uniformar el sistema. Solo en Pensilvania hay una gran penitenciaría celular, cuyos benéficos resultados eran evidentes. El general Pilsbury y el Dr. Wines deploraron la influencia de los partidos políticos, y expresaron la esperanza de que un cambio radical en la ley fundamental de la nacion salvaria la dificultad. Díjose que á la prision de Elmira eran enviados jóvenes de 18 á 25 años, y se les atendia convenientemente. Era muy probable que en varias partes se adoptase el sistema de Crofton. En la mayoría de las prisiones no es obligatorio el trabajo penal, sino el industrial. Las condiciones religiosas y de instruccion son generalmente buenas. Las cárceles de los condados son por lo regular inadecuadas; pero todos los delegados americanos creen que pronto se pondrá á este mal un remedio eficaz.

### CAPITULO XXIII.

#### *Sesion de clausura del Congreso.*

§ 1º Presentacion de las obras de Edward Livingstone sobre jurisprudencia criminal.

La hizo el Dr. Wines de estas obras escritas en América hace cincuenta años; tambien una edicion del mismo libro en frances, recientemente publicado bajo los auspicios del Instituto. Dijo que se estaba haciendo una nueva edicion americana. Que era digno de notarse que aquella obra se habia adelantado cincuenta años á las ideas modernas.

En seguida se leyó en frances una carta de Mr. Vergé al presidente del Congreso, que fué traducida al inglés por Musurus Bey, delegado de la Sublime Puerta. Esa carta ofrecia la edicion en frances de las obras de Livingstone; ensalzando sus ideas sobre la reforma y disciplina de las cárceles; la edicion estaba precedida de una biografía del autor por Mr. Mignet, y de un ensayo crítico por Mr. Charles Lucas, miembro del Instituto.

El arzobispo Manning dirigió tambien una carta al presidente del Congreso respecto á las estadísticas y á la disciplina de las prisiones; refiriéndose á la obra de Livingstone, dijo que se habia adelantado á su tiempo, tratando del sistema de separacion, en un libro digno de su nombre, y de un modo que satisface á todas las sociedades del mundo.